

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA
PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-CS/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA

**“SUMINISTRO DE HOJUELA DE AVENA CON QUINUA, PARA CONTRIBUIR A
ELEVAR LOS NIVELES NUTRICIONALES DE INFANTES Y MADRES GESTANTES
DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE TACNA”**

En la ciudad de Tacna, a los 13 días del mes de febrero de 2024, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento, a las 11:00 horas de la mañana, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante F-4 N° 02-2024-GM/MPT de fecha 30 de enero de 2024, encargados de la preparación, conducción y culminación del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-CS/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es el “SUMINISTRO DE HOJUELA DE AVENA CON QUINUA, PARA CONTRIBUIR A ELEVAR LOS NIVELES NUTRICIONALES DE INFANTES Y MADRES GESTANTES DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE TACNA”, a fin de formalizar su instalación e inicio de actividades.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: VITALIANO TICONA CALIZAYA
PRIMER MIEMBRO: RENE ORDONEL ROSADO NINA
SEGUNDO MIEMBRO: MILAGROS ALEXANDRA VELARDE MESTAS

Estando presentes, se expresan en lo siguiente:

1. Que, de conformidad al cronograma del procedimiento de selección, este Comité de Selección se da a la tarea de cumplir la etapa de evaluación de ofertas, para lo cual se procedió a ingresar a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el registro de participantes, encontrándose el siguiente registro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20455679231	ALNUSUR S.A.C.	Válido
2	20498377981	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	Válido
3	20605340408	HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
4	20610499431	DISTRIBUCIONES EDCONZA E.I.R.L.	Válido
5	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas al procedimiento de selección, encontrándose lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20605340408	HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/02/2024	19:23:20	20605340408	12/02/2024	19:23:39	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

2. En ese sentido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento de selección, a efectos de establecer la admisión de la oferta, teniendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
	HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) D.J. de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta
c) D.J. de acuerdo al literal b) del Art. 52 del RLCE. (Anexo N° 2)	Presenta
d) D.J. de cumplimiento de Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Presenta
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".	Presenta
g) Certificado de inspección de las condiciones sanitarias de almacenes emitido por laboratorio acreditado por INACAL, con el símbolo de acreditación (valor oficial) para el producto objeto de la convocatoria.	Presenta
h) Autorización Sanitaria del establecimiento, dedicado al procesamiento de alimentos emitido por SENASA de la materia prima (Avena pelada y Quinua lavada)	Presenta
i) Declaración Jurada la cual acredite los análisis microbiológicos n=5 Análisis Físico Químico n=1 y análisis organoléptico del producto. El ganador de la buena pro deberá presentar para la entrega de los productos, el certificado correspondiente al lote y su presentación establecida expedido por un organismo acreditado por INACAL o SENASA: Estos certificados pueden ser emitidos sobre el lote del producto determinado o sobre muestras prototipo. El lote del producto determinado se refiere a un lote de producto final debidamente identificado y que corresponda al producto solicitado. Sobre el certificado, este debe corresponder al producto terminado, pudiendo ser a granel o muestra prototipo, en cualquier presentación.	Presenta
j) Certificado de principios Generales de Higiene (PGH) para Almacenamiento de productos no perecibles, según Resolución Ministerial N° 066-2015/Minsa.	Presenta
k) Certificado de superficies inertes de las unidades vehiculares que transportan el producto y/o Certificado de fumigación expedido por una entidad acreditada por INACAL y /o DIGESA.	Presenta
l) Declaración Jurada de componentes de insumos nacionales, indicando su porcentaje y procedencia, teniendo en cuenta lo establecido en el D.S. N° 003-2001-PCM en concordancia con el Art. 5 de la Ley N° 27470, modificado en la Ley N° 27712.	Presenta
m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
n) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta
ESTADO	ADMITIDO

Continuando con la etapa siguiente, se procede la evaluación de la oferta que se encuentra admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACION	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
		HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<p>A) PRECIO:</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La fórmula a aplicar es la siguiente:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>Puntaje máximo: 70 puntos (Máximo 10 puntos)</p>	<p>S/ 338,760.00 (Trescientos treinta y ocho mil setecientos sesenta con 00/100 soles)</p> <p>Puntaje obtenido: 70.00 puntos</p>
<p>B) VALORES NUTRICIONALES:</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>Producto: Hojuela de Avena con Quinua</p> <p>Parámetro N° 1: Densidad Energetica (kcal/g)</p> <p>De 0,12 a más: 05 puntos De 0,10 hasta 0,11: 03 puntos De 0,8 hasta 0,9: 01 puntos</p> <p>Parámetro N° 2: Proteinas (100g)</p> <p>De 11,51 a más: 05 puntos De 11,01 hasta 11,51: 03 puntos De 10,76 hasta 11,00: 01 puntos</p>	<p>Puntaje obtenido: 10.00 puntos</p>
<p>C) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO:</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Se evaluará en función a la información contenida en el certificado de inspección higiénico sanitaria de Planta y Almacén, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, en el que deberá hacer mención al producto objeto del procedimiento de selección, con una vigencia no mayor a 360 días a la fecha de presentación de ofertas</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de Certificado de inspección higiénico sanitaria de planta y Almacén emitido por un laboratorio acreditado por INACAL</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Parámetro de cumplimiento:</p> <p>Condiciones Higiénico Sanitarias de la Planta – Buenas Prácticas de Manufactura.</p> <p>Excelente (98% a 100%): 05 puntos Muy bueno (93% a 97%): 03 puntos Bueno (86% a 92%): 01 puntos</p>	<p>Puntaje obtenido: 00.00 puntos (1*)</p>



D) PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES:		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada</p>	<p>(Máximo 05 puntos)</p> <p>De 98.00% a 100%: 05 puntos De 94.00% a 97.99%: 03 puntos De 90.01% a 93.99%: 01 puntos</p>	Puntaje obtenido: 05.00 puntos
E) PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS:		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	<p>(Máximo 05 puntos)</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>De 80% a 100%: 05 puntos De 60% a 79%: 03 puntos De 40% a 59%: 01 puntos</p>	Puntaje obtenido: 00.00 puntos (2*)
PUNTAJE DE LA PROPUESTA		85.00 PUNTOS
PUNTAJE MYPE (5%) (3*)		4.25 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		89.25 PUNTOS

(1*) El postor no acredita el certificado de inspección higiénico sanitaria de Planta, para el otorgamiento del puntaje respectivo

(2*) El postor no acredita Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.

(3*) A solicitud del postor, se asignó la bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) ello debido a su condición de micro y pequeña empresa.

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procede a realizar la verificación de cumplimiento de los requisitos de calificación, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR
	HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100	Acredita monto facturado requerido

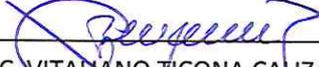
<p>soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición y/o suministro de hojuelas crudas de avena y/o quinua y/o cebada y/o trigo y/o cañihua y/o kiwicha u otras hojuelas y sus combinaciones, que hayan sido atendidas a programas sociales."</p>	CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA

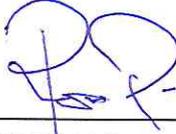
Acto seguido, se procede a establecer el orden de prelación:

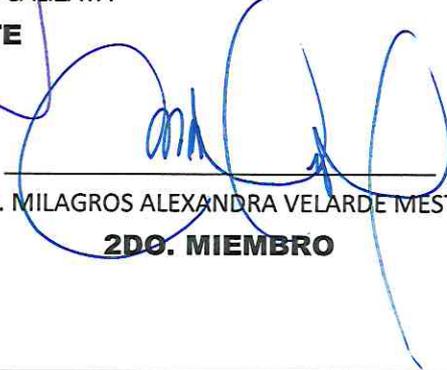
POSTOR	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	89.25	Primer lugar

3. En ese sentido, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2024-CS/MPT- PRIMERA CONVOCATORIA para el "SUMINISTRO DE HOJUELA DE AVENA CON QUINUA, PARA CONTRIBUIR A ELEVAR LOS NIVELES NUTRICIONALES DE INFANTES Y MADRES GESTANTES DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL DISTRITO DE TACNA" al postor HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con R.U.C. N° 20605340408, por el monto de S/ 338,760.00 (Trescientos treinta y ocho mil setecientos sesenta con 00/100 soles), incluidos todos los impuestos, tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No existiendo mayores alcances, concluye la sesión a las 12:30 horas de la tarde del 13 de febrero de 2024, siendo suscrita la presente acta por el mencionado Comité de Selección, dando fe de lo aquí descrito, en señal de conformidad.


 LIC. VITALIANO TICONA CALIZAYA
PRESIDENTE


 ABOG. RENÉ ORDONEL ROSADO NINA
1ER. MIEMBRO


 CPC. MILAGROS ALEXANDRA VELARDE MESTAS
2DO. MIEMBRO